Anexo II

"Pautas para fijar los aranceles y contribuciones que podrán percibir las Escuelas Públicas de Gestión Privada de la C.A.B.A. para el ciclo lectivo 2023"

- 1. Se establece un ajuste de las bandas que prevé el Decreto N° 2542-PEN/91, definidas de acuerdo con lo establecido por la comisión de aranceles sobre los valores vigentes (Disposición N°145-DGEGP/23), las que serán aplicadas al contrato educativo del Ciclo 2023 a partir del 1° de Septiembre de 2023 que se reflejan en el Anexo I de la presente disposición.
- 2. Los topes definidos en el Anexo I, servirán de base para el análisis del impacto del aumento salarial docente conforme al acuerdo paritario que se suscriba oportunamente.
- 3. En caso de que la institución defina la necesidad de cobrar la cuota de mantenimiento para el ciclo lectivo 2023, según lo previsto en el Art. 9 del Decreto N°2542-PEN/91, la misma se mantendrá como máximo en el valor de una cuota (arancelprogramático + extra programático) y no podrá ser facturada en menos de 9 (nueve) pagos mensuales.
- 4. Las escuelas informarán a las familias a través de los medios de comunicación institucionales habituales y en forma previa a su aplicación, los nuevos valores tope de los aranceles correspondientes según el porcentaje de aporte que recibe cada nivel deenseñanza.
- 5. La comunicación respecto de las condiciones arancelarias deberá aclarar, en cada caso, la forma en que las entidades educativas aplicarán las bandas arancelarias autorizadas mediante el Anexo I de la presente disposición, así como lo establecido en los puntos anteriores de este anexo.
- 6. Las escuelas presentarán ante la Dirección General Educación de Gestión Privada, la correspondiente declaración jurada de aranceles con fecha límite el último día hábil de septiembre 2023 el arancel a cobrar a las familias detallando los nuevos valores de aranceles, acompañando la comunicación a los padres en la que se detalle la totalidad delos elementos señalados en el punto anterior del presente y los recibos correspondientes a dicho mes de aumento.



G O B I E R N O DE LA C I U D A D DE B U E N O S A I R E S "1983-2023. 40 Años de Democracia"

Hoja Adicional de Firmas Anexo Disposición

•	т	•						
N	МI	11	n	n	Ο.	r	n	•
П,	•			ш				•

Buenos Aires,

Referencia: Anexo II Pautas -

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 1 pagina/s.